



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1271

CHIGUAYANTE, 24 SET. 2009

VISTOS : El Acuerdo N° 86-29-2009 de fecha 16 de Septiembre del 2009, de sesión ordinaria del día 15 de Septiembre del 2009, la necesidad de reconocer la incorporación de ingresos al presupuesto Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1632 de fecha 27 de Diciembre de 2008, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2009, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Modifíquese el presupuesto de ingresos y gastos del año 2009, de la siguiente forma:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
				INGRESOS		
08				CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS CORRIENTES	61.000.000	
	03			PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	61.000.000	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	61.000.000	0
				GASTOS		
22				BIENES Y SERVICIOS Y CONSUMO		150.000.000
	08			SERVICIOS GENERALES		150.000.000
		001		Servicios de Aseo		150.000.000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	247.000.000	36.000.000
	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	247.000.000	36.000.000
		101		A Servicios Incorporados a su Gestión	247.000.000	36.000.000
			001	A Educación	120.000.000	
			002	A Salud	127.000.000	
			003	A Cementerios		36.000.000
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	247.000.0000	186.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/RJC/rfc.

Distribución:

- Sr. Contralor Regional del Bio Bio (2)
- Sr. Intendente de la Región del Bío Bío
- Sr. Gobernador de la Provincia de Concepción
- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Director Jurídico
- Sr. Director de Control